

Burgo, como Secretario.

Los designados, presentes en la reunión, aceptaron sus nombramientos, manifestando no hallarse incursos en causa legal de incompatibilidad o prohibición para desempeñarlos.-

2.- Trasladar el domicilio de la Fundación de su actual emplazamiento en Mártioda, a Sobrón, Alava, calle de La Presa nº 1.-

En su consecuencia se da nueva redacción al párrafo primero del artículo 1º de los Estatutos de la fundación, y que será la siguiente:

"Artículo 1º.- La Fundación benéfica ahora creada tendrá la denominación de "FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL". Su domicilio queda establecido en Sobrón (Alava), calle de La Presa número 1." (El resto del precepto queda con la misma redacción anterior).-

3.- Con el fin de mejor desarrollar los fines de la fundación se decide que ésta concurra a la constitución de una Compañía Mercantil bajo la denominación de "R. S. T. EBRO, SOCIEDAD LIMITADA".- Y Se faculta al Presidente de la Fundación, Don José Ignacio Aresti Salazar para que concurra en representación de la misma ante Notario a efecto de otorgar la correspondiente escritura de constitución de la sociedad, fijando las aportaciones, de cualquier especie, asunción de participaciones, determinación de estatutos, con fijación de objeto, domicilio, duración y demás circunstancias, y cuanto sea preciso hasta la válida y legal constitución de dicha sociedad y su inscripción en el Registro Mercantil, haciendose extensiva la representación en la primera Junta que de la Sociedad se celebre, para designar cargos en el órgano de administración de la sociedad, aceptar los que